



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0015312/2019, en el que se ha dictado ad referéndum de este cuerpo, la Resolución Decanal N°290/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°290/2019 y, en consecuencia, disponer: 1) Declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba el “Ateneo Permanente de Derecho Procesal/2019 – En pos de la Solidaridad Académica. Dedicado al centenario de la Reforma Universitaria -1918-2019 y los desafíos actuales y a los 25 Años de la Reforma Constitucional de 1994-2019”, dentro del Programa de Trabajo de Derecho Procesal de la Cát. “A” de Teoría General del Proceso y Cát. “B” de Derecho Procesal Civil, a realizarse el día 14 de mayo del presente año, en sede de esta Facultad.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°165/2019

D. GONZALEZ ARNERA SUITE ER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA